

CONTENIDOS GENERALES

A partir de las 12:00 horas del día lunes 20 de enero 2025, la Universidad Técnica Federico Santa María publicará en su sitio web www.usm.cl las personas seleccionadas convocadas y en lista de espera en las carreras de la Universidad para este proceso de Admisión 2025.

1. RESULTADOS

Los estudiantes convocados para matricularse en las vacantes ofrecidas para el Proceso de Admisión 2025 podrán realizar el proceso en el sitio web www.usm.cl

La USM realizará un proceso de matrícula online y contará con puntos de consulta presencial en los lugares de atención indicados en el punto 4.

La USM no matriculará a personas que opten a continuar estudios en una carrera para la cual presenten impedimentos académicos.

A continuación, las etapas del proceso:

PRIMERA ETAPA DE MATRÍCULA

La primera etapa de matrícula comenzará el martes 21 de enero de 2025 a las 0:01 horas, y concluirá el jueves 23 de enero de 2025 a las 17:00 horas. Se habilitará el proceso en sitio web www.usm.cl para las y los estudiantes que hayan sido convocados a matricularse en las carreras de la Universidad.

SEGUNDA ETAPA DE MATRÍCULA

De existir vacantes disponibles para los programas de la USM, se publicará información respecto de Listas de Espera y Repostulación a través del sitio web www.usm.cl, el día jueves 23 de enero a las 22:00 horas.

La matrícula de postulantes en Listas de Espera y Repostulación se realizará de forma online a partir del viernes 24 de enero de 2025.

ADMISIÓN ESPECIAL

Quienes sean seleccionados vía Admisión Especial (en sus distintos periodos de postulación), podrán visualizar su resultado en el sitio admission.usm.cl. Las personas aceptadas serán informadas

directamente y podrán hacer efectiva su matrícula hasta el 30 de enero 2025, lo que estará sujeto a la disponibilidad de vacantes dispuestas para esta vía.

• RETRACTO DE MATRÍCULA

El o la estudiante que quiera desistir de su matrícula en la USM y se haya matriculado en otra Institución de Educación Superior, debe realizar su retracto de matrícula desde el 21 de enero 2025 hasta el 30 de enero de 2025, según lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, reteniendo por concepto de costos de administración, un monto de la matrícula, que no excederá al uno por ciento (1%) del arancel anual del programa o carrera.

El retracto de matrícula es un trámite personal que se realiza ante la Universidad, el o la estudiante debe solicitar el retracto a través del portal de autoservicio institucional en el sitio web [Portal de Autoservicio Institucional](#) manifestando que desiste de su matrícula y vacante. Cualquier consulta contactarse al correo Retractos USM: retractos@usm.cl

Nota: En cualquiera de los períodos de matrícula, los convocados deberán formalizar su matrícula en las fechas, horarios y forma establecida. No hacerlo se considerará como renuncia irrevocable a la vacante obtenida. Quienes queden afectos a esta disposición perderán todo derecho a formular reclamos o solicitar consideraciones posteriores.

2. CALENDARIO DE MATRÍCULA

Para el Proceso de Matrícula 2025 la USM contará con un sistema de Matrícula Online en www.usm.cl Además, dispondrá de asistencia para que el postulante pueda realizar su matrícula de forma presencial de acuerdo al siguiente calendario:

Período	Fecha	Horario
Primer período de Matrícula	Desde el martes 21 de enero hasta el jueves 23 de enero 2025	De 09:00 a 17:00 horas
Segundo período de Matrícula	Desde el viernes 24 de enero hasta el jueves 30 de enero 2025	De 09:00 a 17:00 horas
Período de Retracto	Desde martes 21 de enero hasta el jueves 30 de enero 2025	De 09:00 a 17:00 horas

* A excepción del domingo 26 de enero.

Además, para resolver dudas escribir al email pai@usm.cl, o a nuestro chat en www.usm.cl entre las 09:00 y 21:00 horas.

3. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

a. Ingresa a www.usm.cl y selecciona el botón “Matrícula” disponible en la página principal.

- b. Debes validarte como postulante convocado (seleccionado) con RUN (RUT) y password que el sitio te solicite.
- c. **PASO 1:** Valida tus datos personales
- d. **PASO 2:** Ratifica tu matrícula aceptando el contrato de prestación de servicios educacionales. Este acto con firma el uso de tu vacante en la carrera seleccionada, y habilita a la USM para que seas informado como alumno regular ante el Ministerio de Educación.
- e. **PASO 3:** Pago del derecho de matrícula mediante sistema Webpay en el portal de matrícula o en las cajas de la Universidad. Si estás preseleccionado(a) al Beneficio de Gratuidad, no se creará cobro a la espera del resultado definitivo de MINEDUC, por lo cual se omitirá este paso.
- f. **PASO 4:** Ya eres parte de la USM. Recibirás un correo electrónico dándote la bienvenida, además de una copia de tu contrato de prestación de servicios educacionales, pagaré, un certificado de alumno regular, así como un instructivo con las orientaciones generales que necesitarás en tus primeros días en la Universidad. El contrato de prestación de servicios debes firmarlo y entregarlo a más tardar el día 30 de enero de 2025. Para la entrega del contrato, se ha puesto a disposición el siguiente [formulario](#), donde deberás cargar el documento firmado, en formato PDF. Es importante que entregues el documento en los plazos indicados, de lo contrario, podrías tener inconvenientes para acceder a los distintos sistemas de la institución.
- g. En caso de dudas o consultas, nos puedes contactar al email pai@usm.cl o bien en nuestro chat en www.usm.cl entre las 9:00 y 21:00 hrs.

4. LOCALES DE MATRÍCULA

Para el Proceso de Matrícula 2025 la USM contará con un sistema de Matrícula Online. Además, dispondrá de asistencia para que el postulante pueda realizar su matrícula y resolver sus dudas al email pai@usm.cl, y en nuestro chat en www.usm.cl entre las 09:00 y 21:00 horas.

Matrícula Online: Ingresa a www.usm.cl y selecciona el botón “Matrícula” disponible en la página principal.

Puntos de Consulta Presencial: Contaremos además con puntos de consulta en nuestros Campus y Sedes.

Campus o Sede	Dirección
Campus Casa Central Valparaíso	Av. España 1680 o Av. Placeres 401, Valparaíso.
Campus Santiago San Joaquín	Av. Vicuña Mackenna 3939 San Joaquín, Santiago.
Campus Santiago Vitacura	Av. Santa María 6400, Vitacura, Santiago.
Sede Viña del Mar	Av. Federico Santa María 6090, Viña del Mar.
Sede Concepción	Alemparte 943, Hualpén, Concepción.

5. INFORMACIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

• BECAS DE ADMISIÓN 2025

Conoce los requisitos y condiciones de renovación de cada Beca de Admisión que la Universidad Técnica Federico Santa María ofrece para el proceso de admisión del año 2025 en el enlace <https://usm.cl/admision/becas/> Algunas se detallan a continuación:

a) Premio Puntaje Máximo PAES

Descuento total o parcial de pago de arancel y matrícula por la duración nominal de la carrera, de acuerdo con el puntaje obtenido.

Requisitos:

- Ser egresado de enseñanza media 2024.
- Obtener uno o más puntajes máximos (1.000 puntos) en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2024.
- Estar seleccionado en la USM vía Admisión Centralizada en el proceso de Admisión 2025.

Este premio es renovable por todo el programa de pregrado bajo las siguientes condiciones: Obtener un rendimiento académico de excelencia en la Universidad, lo que implica no reprobar ninguna asignatura, alcanzando un promedio anual ponderado (en escala de 0 a 100) en primer año igual o superior a 67, y de segundo año en adelante, un promedio anual igual o superior a 70 (Equivalente a 5,0 y 5,2 respectivamente en escala de 1 a 7).

* Revisar más información en <https://usm.cl/admision/becas>

Los alumnos con puntaje máximo PAES, destacados académicamente (promedio mínimo de 70) y con la debida recomendación de dos profesores de la Universidad, podrán extender el beneficio de exención de arancel y matrícula, para los programas de postgrado científicos- tecnológicos impartidos por la USM. Para hacer uso de este beneficio, deben completar el formulario de postulación a las becas en los plazos establecidos por la Dirección de Postgrado.

b) Premio a la Excelencia para Primer Año*

Los postulantes que obtengan puntajes de excelencia en las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2024 se harán merecedores del Premio a la Excelencia para Primer Año, consistente en la liberación total o parcial de pago del arancel sólo por el primer año, de acuerdo con el puntaje ponderado USM obtenido.

* Este beneficio de exención de arancel es sólo por el primer año y no contempla la matrícula. Revisar puntajes para obtener el beneficio en <https://usm.cl/admision/becas>

Requisitos:

- Ser egresado de Enseñanza Media en los años 2023 o 2024.
- Estar seleccionado en la USM vía Admisión Centralizada en el proceso de Admisión 2025.
- No haber sido alumno regular USM durante el año 2024.

c) **Beca Ingreso Programa Propedéutico “Ex Umbra In Solem”**

Esta beca beneficia a quienes sean admitidos mediante la vía de Ingreso Especial Programa Propedéutico “Ex Umbra in Solem”. Considera la liberación total del pago de matrícula y arancel durante los dos primeros años de estudio, sin ser posible su extensión.

Requisitos:

- Postular en primera preferencia a la Universidad Técnica Federico Santa María vía Admisión Centralizada en el proceso de Admisión 2025.

- **BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA SUPERNUMERARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

La USM ha establecido para el Proceso de Admisión 2025, dos vacantes adicionales por carrera para los alumnos con Beca de Excelencia Académica Supernumerario (BEA), que se identifican como “vacantes supernumerarias”. El plazo para matricularse de estudiantes BEA Supernumerarios será durante el Primer Período de Matrícula.

- **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PACE)**

La USM ha establecido para el Proceso de Admisión 2025 vacantes supernumerarias por carrera, para los estudiantes todos los Campus y Sedes, que se identifican como “Vacantes PACE”. El período, fechas y procedimiento de matrículas para los alumnos PACE serán los mismos que para todos los postulantes.

- **BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS**

Beneficios orientados al apoyo de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Entre ellas: Beca de Alimentación USM, Beca de Residencia/Movilidad, Beca de Mantención Federico Santa María, entre otras.

Su postulación, para quienes ingresan a primer año, se realiza durante el proceso de matrícula. Más información disponible en <https://rree.usm.cl/atencion-social-beneficios/becas-usm/>

- **FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO USM**

Dirigido a estudiantes con una situación socioeconómica deficitaria y que reciben ayudas estudiantiles del Ministerio de Educación equivalentes al 100% del arancel de referencia de la carrera. En dicho caso, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la USM, otorgará crédito por la diferencia entre el financiamiento MINEDUC y el arancel real USM. Para más información visita

<https://rree.usm.cl/atencion-social-beneficios/beneficios-usm/>

“Si no sabes que es el arancel de referencia, vista el sitio”:

<https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/aranceles-de-referencia>

- **CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL o CAE**

Es una alternativa de financiamiento bancaria para estudiantes que iniciarán o continuarán una carrera de pregrado en instituciones acreditadas que formen parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal, mejor conocido como CAE (la USM forma parte de dicho sistema). Para acceder a este beneficio, los interesados deben cumplir los requisitos establecidos por ley y los requisitos institucionales USM.

- Para ver los requisitos legales visita el siguiente enlace:
<https://portal.ingresa.cl/comopostular/requisitos-para-postular>
- Para conocer los requisitos institucionales en la USM visita:
<https://rree.usm.cl/atencion-social-beneficios/credito-con-garantia-estatal-credito-cae/>

- **BENEFICIOS EXTERNOS**

La Universidad Técnica Federico Santa María es una universidad tradicional, acreditada, con rol público y adscrita a gratuidad, lo que permite a sus estudiantes optar a los siguientes beneficios externos:

- Gratuidad (ver <https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/gratuidad>)
- Becas y Créditos MINEDUC (ver <http://www.beneficiosestudiantiles.cl/>).
- Becas JUNAEB (ver <https://www.junaeb.cl/>).
- Crédito con Garantía Estatal (ver <https://portal.ingresa.cl>).

Quienes deseen acceder a cualquiera de estos beneficios deben cumplir los requisitos y plazos de postulación dispuestos por cada entidad, por ejemplo: MINEDUC, JUNAEB e INGRESA.

Atención: Dado que algunos de estos beneficios tienen requisito de puntaje PAES, se recomienda a futuros(as) estudiantes rendir dicha prueba, aún si la vía de admisión que utilicen ingresar a la USM no lo requiere.

RESULTADOS BENEFICIOS MINEDUC

Los resultados de beneficios MINEDUC se verifican en <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl> según las fechas establecidas por el Ministerio de Educación.

A quienes las pestañas “Nivel socioeconómico” o “Preselección” les indiquen “Es esencial que completes el proceso de evaluación socioeconómica”, deberán ingresar a <https://rree.usm.cl> e informarse sobre las instrucciones y plazos que disponen para realizar este trámite ante la USM.

6. SERVICIOS DE APOYO

La USM ha dispuesto para su Proceso de Matrícula 2025 un proceso de Matrícula Online. Se dispondrá de asistencia para que el postulante pueda realizar su matrícula y resolver sus dudas al email pai@usm.cl, en nuestro chat en www.usm.cl entre las 09:00 y 21:00 horas.

7. MAYORES INFORMACIONES

Para más información te invitamos a visitar nuestro portal institucional www.usm.cl,
escribirnos al correo admission@usm.cl o vía WhatsApp al [+56947860388](https://wa.me/56947860388)

Campus Casa Central

Valparaíso Av. España 1680, Valparaíso

+ 56322654935

Campus Santiago

Vitacura Av. Santa María 6400, Vitacura

+56232028040

Campus Santiago San Joaquín

Av. Vicuña Mackenna 3939, San Joaquín

+56223037040

Sede Viña del Mar

Av. Federico Santa María 6090, Viña del Mar

+56322277860

Sede Concepción

Alemparte 943, Hualpén

+56412407528